

Autoriza Adquisición de Casacas Institucionales para Brigadistas de Emergencia de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y Pago a la Empresa que indica.

ANTOFAGASTA 18 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 1200

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; El D.L. Nº 1.305 (V. y U.), de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley Nº 20.882, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2016; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución Nº1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº397 (V. y U.) de 1976; el Decreto Nº 47 de (V. y U.), de fecha 28 de marzo de 2014 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante la solicitud de fecha 06 de octubre el Comité Paritario de Higiene de Seguridad de la SEREMI, solicita la compra de nueve (9) casacas con logo institucional para brigadistas de emergencia.
- 2.- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal Mercado Público y se constató que el producto y sus características requeridas no se encuentran disponible a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que en razón de lo anterior, se solicitó cotización al proveedor Sociedad Comercializadora de Productos de Seguridad Industrial Celume y Gonzalez S.A. (SEGURYCEL) Rut 99.510.910-7, por un monto de \$71.404.- IVA incluido.
- 4.- Que el D.S. Nº250 de la Ley Nº19.886 artículo 53º Exclusión del sistema letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a tres (3) UTM", no se publican a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- 5.- Que las compras menores a tres (3) UTM no son ejecutadas a través del Sistema de Seguimiento de Licitaciones y Contratos (SELICO).
- 6.-Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, para efectuar la compra.

RESUELVO:

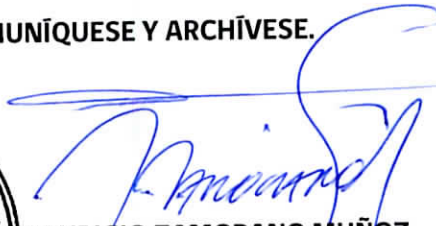
I.-AUTORÍCESE adquisición de nueve (9) casacas con logo institucional para brigadistas de emergencia a Sociedad Comercializadora de Productos de Seguridad Industrial Celume y Gonzalez S.A. (SEGURYCEL) Rut 99.510.910-7, por un valor total de \$71.404.- (setenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA incluido.

II.-DISPÓNESE, el pago a Sociedad Comercializadora de Productos de Seguridad Industrial Celume y Gonzalez S.A. (SEGURYCEL) Rut 99.510.910-7, por un valor total de \$71.404.- (setenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos) IVA incluido; el que se efectuará previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada la factura por la Encargada de Compras.

III.-IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al ítem 22.02.002 presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ

Ingeniero Comercial

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

MZM. PBR. dfs
U. ADM. Y FINANZAS

Distribución:

1. Indicado.
2. Sección Adm. y Finanzas
3. Oficina de Partes